

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

17421

*RESOLUCION de 23 de junio de 1981, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se designa el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 6 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril).*

De acuerdo con lo que se previene en la norma 7.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 6 de abril de 1981, por la que se convoca oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal titular calificador de los ejercicios de la oposición de referencia quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Galavis Reyes, Director general de Instituciones Penitenciarias.

Vocal primero: Don Francisco Bueno Arús, Jefe del Servicio Técnico y Jurídico de Asuntos Penitenciarios.

Vocal segundo: Don Carlos Parada Rodríguez, Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Vocal tercero: Don Julián Mendo Moreno, Inspector de los Servicios de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocal-Secretario: Don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Emilio Tavera Benito, Inspector General Penitenciario.

Vocal primero: Don Gabriel Sabau Bergamín, Jefe del Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocal segundo: Don Francisco Tercero Muñoz, Inspector de los Servicios de Medios I, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocal tercero: Don Antonio Fernández Galán, Inspector de los Servicios de Régimen, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocal-Secretario: Don José María Díez Vielva, Funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, destinado como Especialista en la Sección de Personal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Director general, Enrique Galavis Reyes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

17422

*ORDEN 522/00052/1981, de 24 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación de opositores que han obtenido plaza en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Farmacia de este Ejército.*

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden 522 00016/81 y 522/00908/81, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80 y «Diario Oficial» del Ejército del Aire número 43), para cubrir plazas de ingreso en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, se publica a continuación relación de los opositores que han obtenido plaza, y una vez remitidos a la Jefatura del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Sección SERES, dentro del plazo previsto, los documentos a que hace referencia el artículo 14 de la convocatoria, serán nombrados Alféreces-Alumnos aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo.

1. Paisano don Francisco Sanabria Luengo.
2. Paisano don Julio de Miguel Madrazo.

El citado personal deberá efectuar su presentación en la Academia General del Aire, San Javier (Murcia), el día 10 de septiembre próximo antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se hallen en servicio activo causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia, a efectos administrativos, en fin de septiembre y alta en la mencionada Academia, en la Revista Administrativa del mes de octubre.

El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a cuyo fin, por la Dirección de la misma, les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

Madrid, 24 de julio de 1981.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

### M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17423

*ORDEN de 19 de mayo de 1981 por la que se convoca concurso para provisión de vacante de destino correspondiente al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas en la Junta Administrativa de Obras Públicas en Las Palmas.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Junta Administrativa de Obras Públicas en Las Palmas, correspondiente al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; en consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Vacantes.—Un puesto a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Segunda. Solicitantes.—Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

#### Tercera. Situación administrativa.

a) Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia previa de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implica necesariamente el reintegro al servicio activo, a cuyo fin y en relación con los mismos se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, declarándoseles a continuación en situación de supernumerario por corresponder la plaza a un Organismo autónomo.

b) Quienes obtengan dicha plaza no adquirirán la condición de funcionarios propios del Organismo en cuestión, sino que mantendrán la de funcionarios del Estado en situación de supernumerario mientras desempeñen la misma.

Cuarta. Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo mediante instancia, que podrá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las Dependencias a que se refiera el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, utilizando el modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13).

Quinta. Plazo de presentación.—Será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. Valoración de méritos.—Para la adjudicación de la vacante se tendrá en cuenta el baremo aprobado por la Orden comunicada de 4 de enero de 1980, complementada por la de 11 de junio de igual año.

Séptima. Ponencias.—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las Ponencias que procedan, conforme a las previsiones de la Orden de 11 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo siguiente).

Octava. Renuncias.—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Novena. Posesión del nuevo destino.

Uno. El plazo para tomar posesión del destino obtenido a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.  
b) Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

Dos. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino, y si no lo tuviere, desde el día siguiente al de publicación de la resolución del concurso.

Décima. Los funcionarios que obtengan destino en virtud del presente concurso no podrán solicitar otro hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

**17424.** *RESOLUCION de 9 de julio de 1981, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convocan pruebas selectivas, restringidas y libres, para cubrir 20 vacantes de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Superior, grupo 1.º: 19 con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren», y uno con destino en los Servicios Centrales.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1980, se declaran urgentes las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en las Escalas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Si bien dicho Organismo fue suprimido por la disposición final primera del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre, al integrarse, junto con el también extinguido Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, en el nuevo Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la Edificación, creado en el artículo 7.º del mencionado Real Decreto-ley, dado que todavía no se ha dado cumplimiento a las previsiones contenidas en las disposiciones finales primera, tres y segunda, procede convocar las presentes pruebas selectivas en aras a asegurar el adecuado funcionamiento del mismo.

Vacantes veinte plazas de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Superior, Grupo 1.º, en la plantilla del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, diecinueve con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren», y uno en los Servicios Centrales, y de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), por el que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios interinos y personal contratado de colaboración temporal del Organismo, siempre que presten sus servicios a la entrada en vigor de dicha disposición legal y continúen prestandolos al publicarse la correspondiente convocatoria; en la Ley 70/1978, por la que se disponen las mismas pruebas para el personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las objeto del concurso, y en la Orden de 14 de febrero de 1976, por la que se establecen oposiciones restringidas para el acceso a Escalas de nivel superior entre personal funcionario del Organismo perteneciente a Escalas inferiores, y cumplido el trámite de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º.2.d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan en turnos restringidos 16 plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior, Grupo 1.º, entre el personal contratado (administrativo y laboral), eventual e interino, que se encuentre desempeñando plazas de igual naturaleza a las objeto de la presente convocatoria, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, y entre funcionarios propios del Organismo con derecho a acceder a la Escala a la

que se contrae la presente convocatoria. Estas 16 plazas corresponden: Tres de conformidad con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, disposición adicional única; cinco de conformidad con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; ocho de conformidad con la Orden de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), de acuerdo con la siguiente distribución:

*Real Decreto 1086/1977.*

Especialidades:

Uno de Ingeniería de Puertos.  
Dos de Ingeniería de Costas.

*Ley 70/1978, de 26 de diciembre*

Especialidades:

Tres de Ingeniería Oceanográfica.  
Uno de Ingeniería de Costas.  
Uno de Ingeniería de Puertos.

*Orden de 14 de febrero de 1976*

Especialidades:

Cuatro de Ingeniería Oceanográfica.  
Dos de Ingeniería de Costas.  
Dos de Ingeniería de Puertos.

1.2. Se convocan en turno libre cuatro plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior, Grupo 1.º, de acuerdo con la siguiente distribución:

Especialidades:

Uno de Ingeniería de Costas.  
Uno de Ingeniería de Puertos.  
Uno de Ingeniería Oceanográfica.  
Uno de Derecho y Economía.

1.3. Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos podrán acumularse al turno libre.

1.4. Las plazas objeto de este concurso-oposición restringido y libre están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos regulados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero y por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.5. La persona que obtenga una de las plazas a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con ninguna otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o Local.

1.6. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, de conformidad con las siguientes normas:

A) Fase de concurso.—Esta fase no tendrá carácter eliminatorio.

Primero.—Presentación de los opositores, previa convocatoria con quince días de antelación, para la realización del sorteo que determine el orden de actuación en el concurso-oposición, así como para la exposición ante el Tribunal, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y su experiencia profesional, a cuyo efecto, entregará al Tribunal, para su valoración, un «currículum vitae» debidamente documentado y ordenado de la siguiente forma:

- Formación académica, que se valorará hasta un máximo de tres puntos.
- Diploma de especialización y otros méritos, que se valorará hasta un máximo de seis puntos.
- Trabajos y publicaciones, que se valorarán hasta un máximo de tres puntos.
- Servicios prestados en el Organismo, que se valorarán con un punto por cada año de servicio o fracción, hasta un máximo de siete puntos.
- Idiomas. El conocimiento de idioma extranjero se valorará hasta un máximo de un punto.

El Tribunal podrá, al final de la exposición, hacer preguntas de carácter aclaratorio al opositor.

Segundo.—Publicación por el Tribunal de la puntuación obtenida por cada opositor en esta fase, haciendo entrega a los opositores del temario específico por especialidad, correspondiente a la fase o) de oposición y fijando la fecha del primer ejercicio de la misma, que no podrá comenzar antes de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes y después de los sesenta.

B) Fase de oposición.

Primer ejercicio.—Este ejercicio constará de tres fases:

Fase a) Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas un tema entre los que figuran como anexo de esta convocatoria, bajo la denominación de «Temas Genera-